

# ¿Qué hacer ante las redadas de la migra?

Elaborado por la Red Nacional de Jornaleros@s

## Introducción

**T**odas las personas, sin importar su situación migratoria, tienen derechos civiles y humanos. Sin embargo, conocerlos no es suficiente, hay que saber ejercerlos.

Lea, infórmese y proteja sus derechos. Estos consejos pueden ayudarle a mantener a su familia unida.



**Nunca lleve documentos falsos ni mienta a un oficial de Inmigración. ¡Esto puede ser considerado un crimen!**

**Haga un plan de emergencia con sus seres queridos.**

**Siempre cargue el número de un abogado@ o de una organización comunitaria.**

Para más información, llame o escriba a la Red Nacional de Jornaleros@s o comuníquese con una organización comunitaria local. El teléfono de la Red es (213) 380-2783. Nuestra página electrónica es [www.ndlon.org](http://www.ndlon.org).

## **Derecho a mantener el silencio**

✓ Usted tiene el derecho de mantenerse callado cuando es enfrentado por la policía u oficiales de Inmigración.

✓ En algunos estados es un crimen menor no proveer su nombre y apellido a la policía. Es importante saber qué dice la ley en su estado al respecto.

✓ Si oficiales de inmigración le piden que se identifique, dé su nombre y apellido, no dé ninguna otra información. *Nunca diga de qué país es.*

✓ Usted puede ejercer su derecho de mantenerse callado aunque ya haya hablado con oficiales de Inmigración, aunque esté esposado, o encarcelado. *Usted tiene el derecho a llamar a un abogado u organización comunitaria.*

✓ ¡No se sienta intimidado! Quedarse en silencio sólo puede beneficiarle porque **cualquier** cosa que diga puede ser usada en su contra.



## **Sus derechos en un centro de trabajador@s o en el lugar de trabajo**

✓ Los oficiales de Inmigración no pueden entrar en áreas privadas como un centro o lugar de trabajo sin autorización judicial.

✓ Si los oficiales no tienen una autorización judicial, usted tiene el derecho de no dejarlos entrar o pedirles que se retiren.

✓ Tenga cuidado. . . Si alguien como un manager o coordinador deja que los oficiales entren al lugar, los oficiales ya no necesitan una autorización judicial.

✓ Lea cualquier autorización bien para determinar qué cosas y qué áreas pueden examinar. Asegúrese que tengan la dirección correcta, de lo contrario usted puede decirles que no entren.

✓ No permita que el oficial haga más de lo que la autorización dice! Por ejemplo, si la lista de registración no sale en la autorización, no hay que mostrarla a los oficiales.

✓ **Aunque** tiene una autorización, todavía es importante decir que ustedes no dan consentimiento por si acaso la autorización no es válida o los oficiales hacen más de lo que se permite.

✓ **Si** los oficiales tienen una autorización de arresto, léala bien para determinar a quién están buscando. Si la persona está presente, tiene que ir con los oficiales, pero antes debe orientarla sobre sus derechos. Todas las demás personas deben guardar silencio.

✓ **Tome** notas de las áreas y cosas examinadas. Apunte los nombres, números de identificación y qué tipo de agente es (Migración, policía local, sheriff, etc.)

---

## **Sus derechos en las esquinas y otras áreas Públicas**

---

✓ **Si** se acerca un oficial de Inmigración, **no corra!** Esto daría a los oficiales razón para arrestarlo.

✓ **Si** se acercan y lo interrogan, pregunte si se puede ir. Si dicen que sí, aléjese lentamente. **Si** dicen que no, no se vaya. Dé solo su nombre y nada más. **Manténgase en silencio y exija hablar con un abogado.**

✓ **La** policía y los oficiales de inmigración tienen el derecho de

registrarlo para asegurar que no porta armas o artículos ilegales. No resista a esta inspección.

✓ **Si** piden identificación, **nunca muestre documentos de su país.** Eso sería evidencia de su nacionalidad y daría razón a los oficiales para arrestarlo y poder deportarlo a su país.

✓ **Es** mejor mostrar una identificación del estado, si tiene una, o identificación de un centro de trabajo o su escuela.





---

## Sus derechos en las esquinas y otras áreas públicas

---

Si se acerca un oficial de inmigración, **no corra!** Esto daría a los oficiales razón para arrestarlo.

Si se acercan a usted y lo interrogan, pregunte si está en libertad de irse. Si dicen que sí, aléjese lentamente. Si dicen que no, no se vaya. Dé sólo su nombre y nada más. **Manténgase en silencio y exija hablar con un abogado.**

La policía y los oficiales de inmigración tienen el derecho de registrarlo para garantizar que no porta armas o artículos ilegales. No resista a ésta inspección.

Si piden identificación, **nunca muestre documentos de su país.** Eso sería evidencia de su nacionalidad y daría razón a los oficiales para arrestarlo y poder deportarlo.

Es mejor mostrar una identificación del estado, si tiene una, o una identificación de un centro de trabajo o su escuela.

---

## Sus derechos en caso de ser detenido por inmigración

---

Si tiene permiso, muéstralo. Las personas mayores de 18 años deben llevar consigo el permiso o autorización de trabajo y si no lo lleva es un crimen.

**Exija hablar con un abogado!**

Tiene el derecho de llamar a un abogado. Memorice un número de teléfono de un abogado o una organización que tenga servicio de abogado! También, asegure que su familia tenga los números de teléfono a la mano para cuando usted los llame.

Los oficiales de inmigración no están obligados a proveer un abogado gratis, solamente una lista de abogados.

Para proteger sus derechos, no conteste ninguna pregunta que le hagan los oficiales de inmigración sin que esté su abogado presente. Nunca hable de su caso.



Nunca firme documentos sin consultar a un abogado, especialmente si están en inglés.

Trate de obtener el nombre, departamento, y número de teléfono de cualquier oficial que hable con usted.

Exija una audiencia con un juez de inmigración.

Tiene el derecho de pedir una audiencia ante un juez para pedir que lo dejen en libertad bajo fianza.

### **Deportación**

Tiene el derecho a una audiencia antes de ser deportado a menos que tenga un record criminal, que haya sido detenido en la frontera, haya entrado a los EEUU bajo el programa de renunciar a una visa, haya sido deportado en el pasado, o tiene una orden de deportación.

Nunca acepte “salida voluntaria” sin hablar con un abogado.



---

## **Con su familia, vecinos y amigos**

---

1. Comparta la información sobre los derechos ante una redada con su familia, vecinos, y amigos.
2. Enfatice que todos, aunque sean indocumentados, tienen el derecho de mantenerse callados.
3. Memorice los números de teléfono de un abogado, si tiene uno, o el de una organización que pueda ayudarle. Comparta la información con su familia.
4. Lleve su tarjeta de derechos.
5. Autorice por escrito a alguien para cuidar a sus hijos en caso de que sea detenido.
6. Designe a una persona de confianza para tomar decisiones en caso de ser detenido. Instruya a esa persona sobre como retirar dinero de su cuenta de banco para gastos de deportación o de abogado.

---

## En el centro de trabajo

---

1. Asegure que todos los miembros estén enterados de sus derechos durante una redada. Debe informarse a l@s trabajador@s sobre sus derechos periódicamente durante las asambleas generales.
2. Discuta el papel de l@s coordinador@s en su asamblea general. Es mejor que l@s coordinador@s, no trabajador@s, sean designad@s para hablar con la policía y oficiales de inmigración fuera del centro.
3. Anuncie los números de organizaciones comunitarias o de abogados donde se puede llamar en caso de ser detenid@ por inmigración o la policía.



---

## ¡Solidaridad!

---

Acuerde no compartir información con los oficiales de inmigración sobre su estatus migratorio ni el país de origen. Todos deben mantenerse en silencio. Si nadie da información, ésto puede ayudar a todo el grupo y a ser menos vulnerable ante los oficiales de inmigración.



---

## Use esta tarjeta para ejercer su derecho de mantenerse callado. Llévela siempre consigo.

---

### Rights Card

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. I want to speak with a lawyer before answering your questions.

I would like to contact this attorney or organization: \_\_\_\_\_  
Telefonos: \_\_\_\_\_

### Tarjeta de Derechos

Le doy esta tarjeta porque no deseo hablar o tener más contacto con usted. He decidido ejercer mi derecho a mantenerme callado y me niego a contestar sus preguntas. Si me arresta, seguiré ejerciendo mi derecho a mantenerme callado y a negarme a contestar sus preguntas. Quiero hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta.

Quiero contactar este abogado o a mi organización: \_\_\_\_\_  
Telefonos: \_\_\_\_\_



---

## **¿Ha violado la policía o la migra sus derechos civiles?**

---

### ***¿Cómo identificar una violación de sus derechos civiles?***

Violencia física

La negación del derecho de hablar con un abogado

El registro o detenciones sin autorizaciones

La entrada a fuerza en áreas privadas

Proporcionar información falsa (ej: diciendo a una persona que firme la “salida voluntaria “ cuando es realmente la “deportación estipulada”)

Abusos físicos o psicológicos para obligar a alguien a firmar un documento o dar un testimonio

### ***¿Qué documentar?***

Usted debe anotar todo lo que suceda, los números de identificación y nombres de los oficiales, las fechas, nombres e información de posibles testigos.

---

## **Pasos para ayudar a una persona detenida por inmigración**

---

### **Cómo y dónde encontrar a personas detenidas**

Oficinas de inmigración o edificios de Detención- Llame y pida información acerca de la persona detenida. Puede llamar al (202) 305-2734 para información local.

Consulados – Inmigración frecuentemente notifica a los consulados cuando retiene a alguien de su nación. Muchos consulados tienen asistentes sociales que pueden ayudar con casos de deportación.

Espera la llamada de la persona detenida – Asegúrese quitar todos bloques a llamadas a cobro revertido.

---

## Información necesaria para buscar al detenido

1. Nombre, apellidos y cualquier alias.
2. Número de registración / Alien Registration Number (A#) – El número en todos los documentos de migración tales como la tarjeta verde u otro documento. Si usted no sabe el A#, su consulado puede ayudar. (El número se ve así A00 000 000.)
3. Próxima fecha de audiencia del detenido – Si usted no sabe, puede llamar al Tribunal de Inmigración al 1 (800) 898-7180 y empuje 2 para español. (Usted puede averiguar también si la persona tiene una orden de deportación.)
4. Copia del Citatorio de Audencia / Notice to Appear (NTA) y cualquier otro papeleo de Inmigración.
5. Los antecedentes penales – Reuna las fechas y los lugares del arresto, los cargos específicos, las fechas de cargos y la pena. Usted puede obtener esta información de la oficina del tribunal donde el caso se ventilo.
6. Fecha de entrada al país y cómo (visa, cruzando la frontera, tarjeta verde, etc.)

7. Evidencia favorable – Reuna cualquier evidencia que la persona tiene tales como relaciones en la comunidad, familia, iglesia, etc.
8. Ubicación de la persona – cárcel, edificio de detención, etc.

## Cómo encontrar un Abogado

1. Contrate a un especialista en casos de *deportación*.
2. Si usted está frente a la deportación a causa de un crimen, consulte a un abogado especializado en casos de inmigración criminal.
3. Siempre obtenga un contrato escrito antes de pagar y asegúrese que éste incluya las promesas que el abogado hace.
4. Mantenga copias de todos los archivos que el abogado someta en su nombre.
5. Evite notarios!! Ellos no son abogados licenciados y son notorio para aprovechar de personas.  
Raids shatter families

---

Para más información, llame al  
**(213) 380-2783**

**Texto:** Marissa Nuncio  
**Ilustraciones:** Alfredo Burgos  
**Diagramación:** Pablo Alvarado  
28 de Julio del 2007

